

Libro
de actas de sesiones celebradas
por el Ayuntamiento en el año
1770



Sesión del día 1 de ³ En la Villa de Barrapist. Mänge diputado de Puerto de más ochocientos
Enero de 1880. Sesenta, reunidos en las casas consistoriales los Señores que con poner el
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Pd^r Alcalde D. Vicente Guerra. El proyecto se
declaró habilitada la sesión, se procedió a la ratificación del alistanamiento
para el cumplimiento de este año según consta en el expediente que se adjunta,
según consta el Régimen de habitantes de este pueblo confirmado el día veintiuna
y uno del año próximo pasado. Resuelto D. Vicente Guerra el acuerdo de exporlo al público pa-
trónimo de quince días en la Secretaría, desde el Ayuntamiento para las reclamaciones
para lo cual para lo cual se fijara lectura en las puertas de estas casas y autoriza-
tivas. Se dictó lectura de la correspondencia y boletines, celebrando la sesión y
firmando los concursantes, y por el Secretario Padrino:

Bueno Guerra

Pedro Pérez Juan Espadero

Sebastián Espinosa

Alvaro Paredes

Vicente Labrador

Dijo Francisco

Sesión del viernes 1 En la Villa de Barrapist. Mänge diputado de Puerto de más ochocientos
Enero de 1880. Sesenta, reunidos en las casas consistoriales los Señores que con poner el
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Pd^r Alcalde D. Vicente Guerra. El proyecto
se declaró habilitada la sesión, se continuó la ratificación del alistanamiento
y el que se fijó lectura en la acta anterior fue aprobada y se celebró
la sesión por lo dispuesto de la hora permaneciendo los Señores concursantes
y por el Secretario Padrino:

Bueno Guerra

Pedro Pérez Juan Espadero

Sebastián Espinosa Alvaro Paredes

Vicente Labrador

Dijo Francisco

Sesión del día 18 de ³ En la Villa de Barrapist. Mänge diputado de Puerto de más ochocientos
Enero de 1880. Sesenta, reunidos en las casas consistoriales, los Señores que
con poner el Ayuntamiento bajo la presidencia del Pd^r Alcalde D. Vicente Guerra.
El proyecto se declaró habilitada la sesión. Se dictó lectura en la acta ante-
rior y fue aprobada seguidamente la ratificación del alistanamiento hasta
terminar todo sus incumplimientos quedando por ello decidido y así poniendo que
el día 1º del proximo febrero el beneficiario el portero de los Moros alz-
zados que el día siguiente a las diez de la mañana se practicara el
admonición y declaración de soldado. Se dictó lectura de la corresponden-
cia y se firmó.



y boletines, le bastarán para la sesión firmando los concurrentes y
yo el Secretario Castellano.

Niceto Jiménez

Pedro Romero

Juan Delgado

Nicente Gutiérrez

Sebastián Espinosa, Donato Jiménez

Diego Jiménez

Sesión del día 8 de Febrero de la Villa de Carapinto. Hizo a ocho de febrero de un año de 1880. Seiscientos ochenta y seis vecinos en las casas consistoriales los que se ponen en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. Maestre D. Benito Márquez. El presidente secretario hizo leer la ordenanza, con asistencia de los Alcaldes Romero, Delgado Vaca, Pérez, Espinosa y Gordillo, se dio lectura del resto ordenanzas y fue aprobada. Se dio cuenta de una solicitud de Arroz y Peñate Romero pidiendo se le conceda la mano de la parte de su casa calle de la Plazuela en porción necesaria para el taller y en las demás de la cerca y quitar la vivienda que hoy existe; se nombró una comisión compuesta del presidente y los concejales, Pérez y Espinosa, que examinaron el terreno y dieron su dictamen, se dio cuenta de la correspondencia y boletines, y bastando la sesión firmado los concurrentes y yo el Secretario Castellano.

Benito Márquez

Pedro Romero

Juan Delgado

Sebastián 1880

Alvaro Pérez

Nicente Gutiérrez

Donato Jiménez

Diego Jiménez

Sesión extra ordinaria de la Villa de Carapinto. Hizo a ocho de febrero de un año de 1880. Seiscientos ochenta y seis vecinos en las casas consistoriales los que se ponen en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. Maestre D. Benito Pérez y asistencia de los concejales, Delgado Vaca, Pérez, Pérez, Gordillo, Espinosa y Jiménez Gordillo, se dio la sesión para tratar segun dice la ordenanza de ambocamion. Explicandola el Dr. presidente, dijo que por el Dr. Delgado Vaca, se le exigía en otra de ayer con ocasión de la sesión extraordinaria para considerar lo que con bocina se puso de la siguiente proposición Arroz y Benito Jiménez Márquez se le han presentado manifestándole que querían que los bienes en borgados a Juan Romero Espinosa devueltos del fin puesto al conde, sobre Cerezo y Sal en el corriente año por deudas abiertas al Ayuntamiento por su concepto, no son suficientes a cubrir la deuda, siendo por otra parte un hecho público y del pleno conocimiento del Ayuntamiento que los que utilizaron este impuesto al vecindario para sanciones, son los hermanos Arroz y Benito Jiménez Márquez que han lo devuelto a la autoridad al año anterior a la presentación de la Corporación, proponen a esta que sin perjuicio de continuar en borgados los bienes de Juan Romero y se bendan estos vecinos, y sin perjuicio también de que contienen en borgados los bienes propios de Arroz y Benito Jiménez Márquez como a efecto de la responsabilidad del Pueblo sobre el mismo Benito Jiménez Márquez por igual concepto al año de cincuenta y

2

petula y del 1000 vecinos se bendrían como premio por una y otra vez
por utilidad, proponen a la Diputación otorgar alfabeto de la misma
Escritura de hipoteca de la Casa en la Calle de la Carrera 47 número
con el 10.000 reales a cuenta de la responsabilidad de mil quinientos
pesos y el ilustre que también lo portuviese en el Rio Guadiana en cinco
años o más tardes de su muerte en el Lote de Almadenes el cual tiene la
base de un Capital de cinco de treinta mil reales, cuya finca no posee en
propiedad y de su lugar se hipotecan y ponen en fuerza responder de los
bienes de su herencia de dicha casa y fincas contrario por el Precio de cuarenta y seis mil
pesos de valor no bastaran responder con los dichos sectores propios y con el que
hipoteca sobre las fincas separadas que no se incluyan aquella porque son
de su herencia, Alquilarán piden al Ilustre que les conceda alguna sumatoria en el
pago de su adeudo que podrá ser hasta el treinta y uno de Mayo proximo por
lo anterior y vencimiento cumplido que por dicho concepto no cumpla el Precio aun
que hasta el treinta de junio han sido pagados por el acuerdo traido a la Cámara
en primavera de Mayo. Y en tanto por la superioridad se presentó al
Ilustre por el cambio por la comisión pronto estara a pagar ejercitada
con los demás deudas la comisión ejecutiva que huiere. Entendida la Co-
operación acuerda a la propuesta nombrando para que la represente y en
su nombre acepta la Escritura de fincas el Ilustre Presidente y D.
Miguel Pérez Quero Regidor Titular de la ciudad que aceptaron el cargo.
Celebrando la sesión firmando lo propuesto con el Ilustre y el
Secretario Oficial - Pedro Romero y Juan Gilgo



Quinto quinto Pedro Romero y Juan Gilgo
Sebastián Espinoza Alvaro Ruiz
Miguel Pérez Díaz D. D. D. D.

Sesión del día 22 de Febrero de 1880 En la Villa de Zafra sito en la provincia de Badajoz
Sesionó en calidad vecinos de la villa y de sus casas consistoriales los señores
que componen el Ilustre bajo la presidencia del Dr. Maestre D. Vicente
Quero Gil por este escrito habiendo la sesión, hecho cuenta del
acta anterior y fue aprobada, se llevó a los bailetes y correspondió
diciendo que se había la sesión firmado la concurrencia y que el
Secretario Oficial - Pedro Romero

Quinto quinto Juan Gilgo
Sebastián Espinoza Alvaro Ruiz
D. Vicente Díaz D. D. D.

Sesión del día 7 de Febrero de 1880 En la Villa de Zafra sito en la provincia de Badajoz
Sesionó en calidad vecinos de la villa y de sus casas consistoriales
los señores que componen el Ilustre bajo la presidencia del
Dr. Maestre D. Vicente Quero Gil por este escrito
haciendo la sesión, hecho cuenta del acta anterior

que ayer obviada, El Honorable presidente manifestó que el emperador
de la villa de este pueblo se halla en la más estable estación de las
minas y que debía practicarse el campamento, y la corporación acordó
que efectúe la liquidación de sus gastos del Capítulo de propios medios
de este pueblo, hecha la lectura de la correspondencia y se levantó la
sesión firmando los concurrentes y yo el Secretario Oficial.

Benito Juárez Pedro Romero Juan Gil

Stereoscyphus *spinosus* Alvaro Pérez

Pianta Sabado 10 Junio 1851

Resolucion del dia veinti Cuatro de Mayo año de 1880. Se acuerda en la Villa de Tercerípolo, Hacienda de catarsa de Marzo
nales de la señores Lucio con su mujer el Agustín bajo la presidencia
del Dr. José Alcalde de Mora. Presidente del Poder Ejecutivo y asistencia de los concejales
Moreno, Delgado, Pérez, Lávado y Guzman Gómez, se abrió la sesión. Se dictó
lectura del acta anterior y fué aprobada, se dio cuenta de una comunicación
del Comandante del Batallón Deposito de Lafría y en su virtud, se acordó revisar
las recepciones en el proximo Domingo de la villa y que consten en la lista reunida
con aquella y que sean redactadas y leída cuenta de una foli-
cita de desvinculación de Donacilio de José Lino Otero y su familia
acordándose de elaborarlos excluidos de esta vecindad y domicilio y que se
informe respecto a su conducta que a esta corporación no consta nadie sea
lo más respetable de la que Morate su nacimiento en esta villa. Se ha
observado este individuo y su familia, en transcurriendo este cumplido el
solicitante su mujer y la hija de este Leandro Villalba Flasaro y su
de José Lino Otero por ser este cabrero de familia y constituir vecino
por si mismo como encaprichado por su edad y estado. Se dictó acuerdo de
que Leandro de José Lino Otero pidiera trasladar su domicilio a otro
punto y que se informe de su conducta moral y política. El Agustín
acuerda acordando a los efectos del Solicitud de Cabrero excluido de este
padron de vecindad y respecto una conducta que ha sido buena observada
todo el tiempo que a pertenecido en esta villa. Se bastandose lo se-
y firmando este acta los señores concorrentes y yo el Secretario
Certifico:-

Bonito gunning *par* Juan Díaz

Sebastiaen Spinosa

Bloor Fred Gandy

Bonito Grimaldi

*Piende Sabado
dijo - cuando
me lo*



3

N.º 154.980



Sala de Villa de Garraijunto. Hasta el diez y cuarto de Marzo
1880. En la reunión ordinaria del 21 de enero ochocientos ochenta, reunida en la Sala de Villa de Garraijunto el dia 19 de Marzo de 1880, informales los señores que componen el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Benito Guerero Gil, por este se dicó
el acto abierto la misma reunión ordinaria para nombrar por sorteo la Junta
de asociados que provisamente el artº 186 de la instrucción de Comunales y
la Circular de la Dirección general, prº acordar los medios de cubrir el
encargamiento de Comunales en el tiempo de su ausencia económica. Di-
cididos los vecinos en las tres clases qº deban dividirse en sorteo con
gabinete elegidos los siguientes: 1º clase Don Braulio Gabanilla,
Pedro Delgado García, Bonifacio Solís del Amo, José Guerero Brizón, Vi-
torio Iglesias, Enrique Gómez, Pedro Hernández, Pedro Gil Benito
Herranz, Molina Borrero, Melchor Gómez. 2º clase Don José Cerezo
Gómez, José López Gómez, Juan, Claude Guimelot, Francisco Toribio
Tello, Juan Andrés Vado, Martín Álvarez García, Manuel Gueroba, Lázaro
Fernández Segura, Martín López Aburto, Juan, López Carbonero. 3º clase Don
Juan Delgado, Muñoz, Alejandro Borrero Trinidad, José Cerezo Sáenz, Ma-
nuel Roldán Martínez, Delgado, Vicente Guerero, Margarita
Cecilia García, María Valentín Gómez, Delgado, Sebastián Gómez, Ma-
nuel José, Horacio Alfonso Mayor. Se acordó en cumplimiento de
la Circular del Jefe Económico inserta en el Boletín del dia
18 relativa a otra de la Dña. Gral., que dichos asociados se citen
para celebrar el día veintidós y uno a las once de la mañana la
reunión qº previamente se regló de la Circular referida. De-
severando la sesión qº firmaron los concursantes y qº el bole-
tario certificó.

Benito Guerero Pedro Guerero Juan Delgado
Vicente Pérez Alvaro Guerero

Vicente Labado Alvaro Pérez
Benito Trinidad



Mismo día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y
seis remitido en los Casos Considerables los autos que componen
sue el Ayuntamiento asociado de triple v. de Vivero y alcalde
los en forma legal que representan los autos de la sociedad pa-
ra la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerra se hizo
que se declaró abierta la sesión para discutir y acordar los
medios que han de emplearse para cubrir el encabecamiento
del impuesto de consumo con la Hacienda en el inmediato
mismo económico de mil ochocientos ochenta y uno.
Se dio lectura del Capítulo 30 de la Constitución de Gobierno y de
los Circulares de la Dirección general de Impuestos de 20 de Ma-
yo de 1848, o del corriente año, estudiadas y discutidas todas sus dis-
posiciones, se acordó por mayoría de votos que el medio mejor
para cubrir el encabecamiento es la subasta a cuenta libre
de las especies de cereales y sal y con facultad de venta a
la establecida en las demás especies que constan del cincuenta
y siete de junio de 1848, que comprende entre los q. pueden obtener este privilegio
y en el caso de que no hubiere proveedor q. cubra el
q. de sufragio concesionante q. se solicitará
también el pago total ni los q. restantes excepto los animos
dijos, se cubrirán por repartimiento aquellas especies q.
no hubieren podido arrendarse. Así lo acordaron y firmaron
los Señores concursantes presentando la sesión y presidente, certifico.

Bentito Guerra Pedro Fernández Juan Delgado

Hilario Pérez Alarcón Guerra

Alejo Gutiérrez Alejandro Román

Enrique Zimbrón Juan Delgado

Sebastián Guerra

Juan Gutiérrez

José Lozano Hilario Pérez

Manuel Velasco

Continuacion de esta sesion. Atendidos los vecinos asistentes el Ayunta-
miento continuo la sesion ordinaria de este
dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y
el Soc. Presidente D. Benito Gómez Gil se manifesto
que no habiendo convocado a la sesion de hoy los Concejales
Don Sebastian Lopez Gil, Don Antonia Gómez del Valle
Don Alvaro Paredes Acosta y Don Benito Presidente de la
sesion en la capitalidad autorizada por el art. 98 de la ley
municipal y por tanto procedio imponer a cada uno la
multa de una peseta que havian efectuado en el Mapa de
los de esta clase en el término de diez dias. En este sentido
se levanto la sesion por lo acordado de lo breve fij-
mando los comunicados y que el Secretario certifico

Buite, Guwahati

Pedro Romeo

Hans Schreith

Piante Sabadie

Alvaro Guerrero

Wm. H. Brewster

Monte Rosita

Diego Luisiencus

Jueves de este dia 4 de Junio de 1880. En la villa de los quintos flanqueada su trono el Honorable
Ayuntamiento, reunidos en las salas consistoriales y en el
que con su concejo, y que se basó la presidencia del Pdte. Maestre Dm.
Alfonso Pérez, con sus vicarios Villaseca y Pérez, Moreno, Delgado, Vaca,
Cárdenas, Juan José Pérez, Vicente Delgado, y Maestre Cero, tuvieron la
sesión para constituirse manifestó que varios individuos de
esta villa de los quintos habían hecho que desde tiempo le distuvieren
cedidas y que para otros quisieran solicitar o autorizadas y que traen contra
mí a un antiguo, lo que haga en este asunto para lo que ha ordenado se
ponga en la constancia los siguientes que haya y se han dejado los
del solicitante con las concesiones de que se dí cuenta a 'Juan'º, Pedro
Pérez y Juan Ladrón y suidad que se refieren a 'Pedro' en el legado
de los hijos cuya concesión parece de un cierto tenor y como esto no
puedes ser cierta que se saquen de ornato examine el tenor y pro-
ponga lo que crea conveniente, Qd. 1º Pdte presidente conoce de la decisión
de la junta de informar en la petición de terrenos sobrantes de la vía pu-
blica de que se dio cuenta en la sesión de año de Pedro el último al insta-
cionado que reforma con la Casa del Solicitante, la otra por la que se dan
más de conceder dicho terreno al que solicita y obligar al vecindario por
lo que tome también la parte de los vecinos que le corresponda.
Qd. 2º Pdte. Tuvieron en cuenta lo informado y el informe General y presidente.
Acuerda conceder a 'Juan'º Pedro Gómez el terreno que solicita el
cual se fija quedando por la misma comisión y el bienio y de bieno



continuar la equis que culmina la Calle tan redonda como
menorio a evitar golpes y probó pago de cinco pesetas que que se
tendrá sede tenida por los señores constructores al efecto, Sedie cuenta
otra solicitud de Sebastián Quemero expresa pidiendo que el Ayto.
sea continuación de la Calle de Castroviejo teniendo para edificios
una casa a continuación de la de Juan Hernandez con otra rama
desfasada y de fondo el que pide la señora Hernandez. Del tipo
se acuerda conceder el terreno a D. José que pide Sebastian Quemero
que pague precio pago del Ayto. por lo que tardó tanto. Sedie cuenta
de otra solicitud de D. Margarita Varela pretendiendo la lo-
cación de cien pesos y diez y seis reales correspondientes a los años
de 1866 a 77, mas 17 y media y 150 reales que dice haber pagado por el que
tiene su casa en la Calle de Doctor que lleva el nombre de Coartel para la Quie-
ría Real en los años 1868 a 70 pese que el menor en terreno la Corpora-
ción acuerda; que se pague a D. Margarita Varela los 176 reales
del alquiler de la casa para Mestra y Cuenca que reclama en la
proposición que comprende con los demás el año 1867 y en el
año de los 150 reales que reclama por el alquiler de la casa que dice fue
cuestión de Guardia Rural en la época que era, como el tipo no tiene
el acuerdo de este asunto entre el se ha tratado anteriormente, alge-
mos, no puede recordar este asunto y mucho menos y muchísimo más
lo en la triste diligencia de otro fondo municipal. Sedie
acuerda de una solicitud de D. Juan Delgado para pretendiendo la
pedadre de terreno de la parte de su propiedad en el Ejido de la
Hacienda del tipo, acuerdo conceder al dicho terreno de continuación de que
mencionado ejido dividida en tres metros de anchura que raya
en linea recta d en raspar con la fachada del paradero de portafolio
propio de D. Juan y Gutierrez como esta hoy parroquia perteneciente pa-
ra la comisión de obras. Sedie cuenta de una solicitud de Jose Luis
Moreno pretendiendo la vecindad en este villa que había renun-
ciado por su cuenta de 1863 hasta el ultimo, y le fue concedida la de
la vecindad por acuerdo de la villa para que el que
se propone sea fija en la villa en donde trasciende este el que propuso el
pueda en este villa. El presidente manifestó que se mandan bocas que
doblante de la traza bajo de auxiliamiento habiendo llamado al
efecto a más de 100 personas D. Jose Gutierrez quien dice tener
que gratificase al señor don Jose. Del tipo acuerdo dieron al Sr. Gutierrez
una peña cinquenta centavos más mientras duren tan apuradas
circunstancias. Se acuerda celebrar la sesión firmando este
acta por los presentes y que el Secretario Certifique
Domicilio

Almo Gravino

Alfonso Jiménez
Benito Jiménez Diego Sacristán



Primeros días de Abril de 1880. En la Villa de Baños de la Sierra. A las diez y media de la mañana en la casa consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Vicente Gómez Oñate y asistiendo a los concejales Romero, Delgado Vaca, Laredo, Pérez, Aguilera, Delgado Gómez, Guzman y Gómez, y Pineda, se abrió la Sesión. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. La comisión encargada de examinar la concesión de Solar a Francisco Molina y Juan Sanchez Trujillo. Dijo que la concesión a Juan Sanchez Trujillo debe anularse porque tiene una que ya existe solar, por que el que solicita estaba concedido a Miguel Moratto y porque a través de tres años el solar que solicita es el mismo solar que ya paga la concesión a Francisco Molina por lo que debe anularse la concesión del que disponga el Ayuntamiento por su bien y con el coneldo normal. Se dió cuenta de una solicitud de José Gómez Corbacho residiendo en solar para construir una casa en el Régimen de los Sílos y la autorización del concedido a Miguel Moratto de doce varas de frente y treinta y seis de profundidad que se designó. Entrada la Corporación acordó conceder a José Gómez el solar que paga de por vida sobre varas de frente y costado el que viva la Comunidad de superficie pagando diez centavos de pe. por cada varas anadida de superficie. Se acordó conceder a Francisco Molina Marron un solar en el Régimen de los Sílos de autorización del concedido a José Gómez de doce y media varas de frente y de longitud la terral la que viva la casa del que paga y Juan Sanchez pague de acuerdo a lo que se ha acordado sobre una arada de su superficie. El mismo acuerdo autorizó la concesión de Solar a Juan Sanchez ya a Francisco Molina en el año anterior de 1876 porque habían construido la casa y por que no se había hecho la concesión. Por este motivo se libraron la sesión firmando los concejales y por el Alcalde D. Vicente Gómez - Pedro Romero - Juan Delgado -

Mario Jiménez

Mario Pérez

Dionisio Salago

Dionisio Trujillo

Diego Villanueva
Pérez

Primeros días de Abril de 1880. En la Villa de Baños de la Sierra a veinticinco de Abril de 1880. Los concejales dieron cuenta recibida en la casa consistorial los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Vicente Gómez Oñate y asistiendo a los concejales Romero, Delgado

Necesaria, Personas, Poderes, se abrió la sesión pedida cuenta del voto
introducido por el diputado. Se dirigió a su vez una carta de D. Carlos y San Pedro
al presidente en la que manifestaba que el mediador del Mayo presentaba
necesaria en la reunión de este día, y en su virtud se acordó el
cribir a D. Francisco proponiéndole este cargo. El presidente manifestó
que al llegar la época de considerar el approvisionamiento de las trazadas
y ejecución de la Dehesa Real y el Ayuntamiento acordó que el efecto se
determinase el agotamiento expediente celebrando la sesión para mandar los
correspondientes y que el Secretario certificase.

Muy ilustre querido Pedro Fernández Yáñez

Alvaro Guerroviz

Vicente Lobo

Lázaro Gómez Llorente Tomás Vázquez

Alvaro Pérez

Sesión ordinaria de los Cuerpos Municipales de la Plazuela de la Plaza Mayor de Villanueva
y Mayo el 10 de Mayo de 1880. Se acordó en la reunión de los señores que
componían el Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. José María Díaz, Dr. Vicente Gómez
y Gutiérrez, presidente de los Concejales, Fernández, Delgado Vaca, Laredo, Espinoza,
Pérez, Gómez, Delgado, celebró la sesión pedida cuenta del voto
de la Dehesa Real y el Ayuntamiento acordó que no hay posibilidad de la
villita por haberse representado uno de ellos hace mucho tiempo; en su
vez la Corporación Membresía de los Sres. D. José Pérez y Marques
y D. Sebastián Gómez e Hijo, a los que se les ha querido dar una
vista rápida, se acuerda dar una instancia a Fernando Cortés Almazán, que
de vista llevada de solicitaron terrenos para edificar una casa en la
calle de Santurana. El Ayuntamiento acuerda conceder a Fernando Cortés los
mismo para la fachada y fondo a que pide la villa inmediata en el
sitio del Regido inmediato a la calle de Santurana y al lado de la casa
la que está construyendo Sebastián Gómez y Espinoza por cuyo terreno
pagará al fondo municipal cinco centavos de pe. y por cada hora cuadra
de terreno que deba constituir el fondo. El presidente suscribió que
ellegado el tiempo de proceder a la formación del expediente p. la
licitación del Arbitrio sobre las obras que se sitúan en los Regidos del
Montejo y Cañada del Guardiana entre el Río de Guardiana y el río de la
Plaza y San Gregorio. El Ayuntamiento acuerda que inmediatamente se proceda
a dividir en parcelas, arreglarlos y aliviarlos de peones los Regidos referidos
así como la casada del Regido, tratando el arbitrio que parece acada
parcela y hecha esta operación se sacarán a la subasta. Se dio
cuenta de una comunicación del Vicepresidente de la Diputación pro
v. autorizando concomision de apremios si no se paga el contingente
de atrasos, se acordó que luego que recobre el cuento trimestral de
siguiente, municipal, se pague a la Diputación lo que se pague
se acordó nombrar una comisión del Ayuntamiento que haga con los
peones y a practicar las operaciones de cumplir los Efectos que de
non nombrados, el Dr. José Pérez, Pedro Fernández, Pérez, Delgado Vaca,



le eximio el Ayuntamiento para el dia mediano de
Diciembre que fue aprobado, en este Estado se le levanto la sesión
firmando los señores con cargo al Secretario del Ayuntamiento.

Muyto juicio Pedro Romero Juan Gómez

Alejandro Pérez

Vicente Labado

Domingo Paredes

Franco Trinidad

Julio Jiménez

Sesión extraordinaria del R. D. de la Villa de Zaragoza a' cuatro de Mayo de mil
trece de 1890. Seis socios o señores, quedaron las Sociedades Sociales, los
señores que con sueldo el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Dr. José Alcalde
y Pedro Romero Gal, en sesión extraordinaria y pura citación al
expedir los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Dr. José Alcalde y Pedro Romero que acordaron por unanimidad
quebrar como se comprobó a poderoso representante de este Ayuntamiento a
los señores M. de Fraga y C. o D. Melchor Gutiérn García, vecino de
Madrid, Calle de Huérfana 11 p. 1.º, para que fuese en solida-
cide su nombre y en representación de esta Corporación gestionara lo
necesario para celebrar las liquidaciones y cesiones de las inscripciones,
equivalentes a los dos tercios, partes del Bofor 100 de bienes enajenados
por el Estado, salvo los intereses que las referidas inscripciones tu-
vieran tenidos ó los que en los sucesivos se enciernen; para que la enajenación
se haga en títulos al portador y verifique su cuenta por el Ayuntamiento de Zaragoza,
como esto provisto, precisa la autorización necesaria con arreglo a
la Ley; para gestiones en la Caja General de Depósitos y Cam-
biaciones Económicas, por si ó procedes del Consiponcial ó en caso
que otra de pendencia del Estado, hasta obtener la liquidación
y entrega de abonos, Cartas de pago ó otros títulos, así como los in-
tereses o cupones de estos, en equivalencia de la tercera parte del
anterior Bofor 100 de bienes enajenados, e igualmente para efectuar
la cuenta del porcentaje que hubieren de brindado ó de vengen en lo
subsiguiente las inscripciones ó cartas de pago que se hagan verificadas
ó expedidas, ó los que en adelante se verifiquen o expedieren, y en
general que dan autorización los expresidentes, señores, así como su cor-
respondiente, para cuantos atentos de cualquier índole se acuerden a esta
Municipalidad, si claro para retirar el Capital de la tercera por-
tada en títulos al portador, metálico, billetes, ó en el queira abra-
cerse de valores, si fuiere autorizado este Ayuntamiento, ello por el Mi-
nistério de la Gobernación; así como también para efectos de in-
terior por insuficiencia é justicia, y finalmente, para todos los
incidentes que puedan surgir de los expresados asuntos ó de otros que
se quieran no se presenten en el presente acuerdo, sin tendiendo que
la presente autorización esté cumplida como fuere mandato, y no
teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de que

yo el Secretario Certifico. Habiéndose la Corporación acordado
que al apoderado anterior D. Carter Gomez Lampre en treve a
los Pcs. Ma. de Gema y C^os los valores y metálico que en su poder
están en el caso la respectiva cuenta. Attesto el secretario firmando
lo que en su concepto el secretario Certifico:

Buñuelo Juan

Pedro Moreno José Gil

Alvaro Guzman

Alvaro Paredes

Vicente Salado

Domingo Jiménez

Domingo Jiménez

Sesión del día 9 de Mayo de la Villa de Llerena. H. H. J. d' un año de Mayo de 1880

Se acuerda en la sesión de los concejales, reunidos en la sala conmemorativa los
señores que con pleno el Ayuntamiento bajo la presidencia del Pd. Alcalde
D. Benito Guzman Gil y asistencia de los concejales Moreno, Delgado
Perez, Espinosa Claverol, Paredes, Gómez y Granda recibió la visita
de la cuarta del año anterior y fue aprobada, el Ayuntamiento acordó de
los vecinos contribuyentes D. Miguel Jiménez, José Corrales Delgado
Sebastián Guzman, Ildefonso Gómez, Delgado, Martín Moreno, fra
Juan y fr. Moreno, José M. Carter, Mateo Cortés y Doctor Moreno fra
Villa, fra. Espinosa Gil, y Francisco Leoncio Solís, acuerdo por may
oría de votos que el cobro sobre los Pcs. que se situen en la villa
del Municipio Cadíada de Guadiana propuso Curia de Guadalupe Egido de
la Galera y Benigno Gregorio debe hacerse efectivo por medio de subasta
según acuerdo en la sesión del día 8 de mayo procediéndose a formar el pliego
de condiciones que se instala en el expediente de subasta. Se formó el
pliego de condiciones para el arrendamiento de la patronería y go
tadura de la Dehesa bajo la dirección del Alcalde que se instala en
el expediente. Se dispone la de una comisión del Vice Presidente
de la comisión pro. de Badajoz ordenando la presentación de los
quintos ante la curia el día 18 del corriente el Ayuntamiento
sean concedidos por medio de comisión de nombre al efecto a
D. Sebastián Espinosa que aceptó el cargo de blandiendo la re
lación que firmó en la villa de Llerena el día 9 de Mayo el secretario Certifico.

Buñuelo Juan

Pedro Moreno José Gil

Alvaro Guzman

Alvaro Paredes

Vicente Salado

Domingo Jiménez



Sesión del día 9 de Mayo de la Villa de Llerena. H. H. J. d' un año de Mayo
de 1880. Se acuerda en la sala conmemorativa los concejales
que con pleno el Ayuntamiento bajo la presidencia del Pd. Alcalde D. Benito Guzman Gil y asistencia de los concejales



N.º 163.286

Montero, Delgado, Paredes, Pérez, Gómez Delgado, Lavado, Jiménez y
Espinoza se abrió la sesión, siendo leída a voz de la anterior que fue aprobada.
Se formó el presupuesto repartido para el año económico corrien-
te de mil ochocientos setenta y uno al alcantarillado municipal se formó
también el presupuesto ordinario para el año inmediato de mil
ochocientos ochenta al alcantarillado y uno; en cumplimiento del art.º
146 de la ley municipal, dichos presupuestos fueron examinados
por el Regidor Síndico que estuvo conforme con ellos y en su
virtud el diputado Dijo que uno y otro se expusieron al público
en portavoces de quince días en la Secretaría del mismo y al efecto
se el mismo año se puso en las puertas de esta casa con visto
malo. Se formó el plan forestal y el año próximo inmediato de
mil ochocientos ochocientos ochenta al alcantarillado. De este modo se
libraron las sesiones firmándose los dictámenes y goza el Se-
cretario Certificado.

Firmas: Pedro Montero Juan Delgado
Alfonso Guillén Alvaro Paredes

Alfonso Guillén

Alvaro Paredes

Vicente Galván

José Llorente Vicente Galván

Sesión del día veintidós de la Villa de Traspieta. Hacía a veinte días de su
firma en 1880 - 3 ochocientos ochenta y tres pesos en los escasos recibos totales
que hoy se componen el diputado bajo la presidencia del Dr. D. José
Alcalde D. Benito Montero y asistiendo el Dr. Concejal, Montero,
Delgado Pérez, Pérez, Paredes Gómez, Gómez y Serrano, se abrió la
sesión y se dio cuenta del acto anterior que fue aprobada. Se dio con-
ta de una carta de D. Dolores Forgera fechada el actual y platica
el asunto de la Casa que ocupa la Guardia Civil y el Dr. D. Benito que
dio su acuerdo sobre este asunto del día veintidós de
Mayo último y que se repartió en la dicha Sesión; Se dirigió
una nota de su oficio de José Pérez Ortega pretendiendo certificación
de su conducta y del acuerdo de autorización Mayo último; En ter-
ra la Junta acuerda se dé el visto bueno a la certificación del reparto
acuerdo de autorización de mano con lo cual se ratifican los de
los oficios de dicho lectora de todo a lo correspondiente
y boletín, de la semana lebantina o c



La sesión formando la concuerda y el Secretario certifico
Por su nombre Juan Gil González

Alvaro Guimerá
Juan Gil González

Simeón Lebado
Diego Sánchez

Sesión del día 20 de Junio en la villa de Coria que se celebra a la vista del escrivio del
mes de Junio de 1880. Seis asistentes, ochenta, reunidos en la casa con licencia
del Dr. Gil González presidente del Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr.
Alcalde D. Benito Gómez y asistencia de los Drs. Concejales
Romero, Delgado, Pérez, Gómez Delgado, y Gómez Gordillo, y
abajo la sesión. Se dio cuenta de la anterior y fue aprobada, por
lo que presidente manifestó que Don Benito Flores vecino del Ayun-
tamiento se presentado en su casa pidiendo que la corporación les diera
se reclamase la cantidad de setenta veinte pesetas esterlinas que
por su sueldo y gastos a las tropas del General Babagán en el año
setenta y seis habiendo a Don Agapito Flores y depositario de los
dichos sueldos, de aquella época, lo cual propone fundándose
en la Real orden de 16 de Mayo último que concede diez pesos de
plata a los Ayuntamientos que lo soliciten dentro del término de tres años,
lo que habrá de hacer precisamente esta Corporación a fin de
que pueda reintegrarse el Dr. Agapito Flores y Depositario de su
sueldo y gastos a cantidad que fui satisfecha de sus peculiares
particulares y no obstante el Ayuntamiento que no quiere perder la satisfac-
ción de su sueldo y en pago de aquella situación que se presentaron
al cobro del sueldo pascado el término por no haberle recibido
aportuna suerte el Boletín oficial que debía dar la base de la
publicación. El Ayuntamiento en tanto de la presentación del Dr. Gil
Gómez, accede a ello con mucha gusto acordando se haga la solicitud
de diez pesos de plata a lo demás que sea preciso hasta lograr cobro
de la situación, de que se trate para que de este modo que den reintegro
de su sueldo y depositario que les supieron teniendo en cuenta
que no por esto el Ayuntamiento tiene la obligación de pagarlos si la
Hacienda no los abona, primos. El presidente manifestó que al bie-
nestar aumentarse una plaza en Guardia Civil le ganó lo acordado por
la junta municipal procede reglamentar de algún modo el Cuer-
po de Guardia Civil que va a constar de tres subdivisiones
y el Ayuntamiento acuerda que sea de primero en julio próximo haga
quedadas como el haber de acuerdo de una peseta y cincuenta centavos. Que
el término municipal se divide en tres cuartellos que entre sí te-
gan la mayor igualdad posible que cada guarda varíe según el

en su oficio el cual custodia va por espacio de treinta días
trascorridos los cuales lo dejará al cargo de otros guarda tomando el
alveo al que aquí se pone d'ore hagenta su jardín de la iglesia
nada ser custodiado vienen cuartos más de diez meses por un solo
guarda. Que dichos guardas serán responsables de todos los daños
que causaren en los campos en sus respectivos cuartellos sin
trastornar el cargo exceptuando a que los que se causen en los
que estén custodiados por guardas particulares o los sean por fuerza
cortas d'anauques q lo que los sean por fuerza mayor q la suya. Que
cada guarda dejará en fianza a responder de dichos daños causados
no pueche o protestar qien lo causó, en cuenta continua díarios de
su haber, cuya fianza les será entregada al finalizar el año si no se
nos hubo q causarle ninguna daño responsabilidad, de q queda
hecha sujeción. Debiendo adhacerse. Que dichas plazas de guarda y moral
no podrán ser desempeñadas mas q por licenciados del Ejercito con
buenas notas. Presentándose accidentalmente en este momento don
Donato Flores, quedó enterado q el acuerdo d'el relativo contra el
cual nade turbos q objectar. Se dio cuenta de la correspondencia y
de lo tanto la sesión firmando los concurrantes y q el Secretario certificó:
Alvarez Guzman Pedro Fernández Juan Gómez

Alvarez Guzman Benito Jiménez Moar Pérez
Vicente Labajo

Alveo - Lanzamiento

Sesion extraordinaria del Cuerpo de Villanueva de la Vera el 24 de febrero de 1880. Se licencian los señores de mil ochocientos ochenta y veintidós en
la capilla de su torre. Los señores q componen el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sindicado D. Benito Jiménez q asistieron
de los Concejales Benito, Delgado, Pérez, José Bello, Pérez,
Operario, Delgado, Pérez, Llavado, q quedó abierta la sesión
se firmó la Solicitud al Reg (S. d. C.) pidiendo dispensa de plazas
para presentar a liquidación los documentos q se designaron abe-
lados q se hicieron a la tropa del General Echagüe. Se votó una
orden para q se dieran a la Real mano. Se trató en sesión
de un aumento en el alquiler a los magos y contribuyentes, q se formó en q
no se hicieron efectivas las arbitras sobre precios y medidas, y se libraron
los siguientes obligaciones q se sugieren q se mediere por el Secretario
de q esta obligación firmada por los presentes quedó p. q se lo fija
en el año q viene, q el S. d. C. dara en su cuenta de este acuerdo
celebrando la sesión firmando lo concurriendo y q el Secretario certificó:
Alvarez Guzman Pedro Fernández Juan Gómez

Alvarez Guzman Benito Jiménez Moar Pérez
Vicente Labajo

Lanzamiento

Se

Sesion del dia 27 de Junio de 1880 En la Villa de Tarazona. Habiendo reunido el Pleno de los diputados de los socios en la casa con historiales, los Sres. que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Dr. Presidente D. Benito Pérez Gómez, el diputado presidente del concejo Cipriano Delgado, Sáenz, Gómez, Gómez, Pérez, y Gómez, Delgado, Madrid. La sesión, Sedió cuenta del acto anterior y fueron aprobadas. El Dr. Presidente hizo cuenta de las solicitudes para la Plaza de nueva ocasión de guarda rural y el Ayuntamiento nombró a una pluma de suerte a quien procederá el título correspondiente puesto que ya se trataba de su deber y responsabilidad. La Dr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que no puede un monarca que no tiene más que la decisión sobre la Casa Cuartel de la Guardia Civil puesto que el Dr. Dolores Gómez era el que hoy ocupa este puesto. El Ayuntamiento acuerda que dicha pluma se traslade a la Casa de los Capitanes Generales en la calle de pintores, en cuya casa nació el General de la Guardia y quedase viviendo por tradición de esta, a otro de mejores condiciones. Dio cuenta de la correspondencia, se le hizó la lectura y se acordó el Presidente que el General Cortijo:

Buena suerte

Pedro Romero

Juan Gómez

Alvaro Guimerá

Mario Pérez

Vicente Sabado

Bruto Trinidad

Diputado de la Comisión de Fomento

Sesion del dia 10 de Julio de 1880 En la Villa de Tarazona. Habiendo reunido el Pleno de los socios en la casa con historiales, los Sres. que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Dr. Presidente D. Benito Pérez Gómez, el diputado presidente del concejo Cipriano Delgado, Pérez, Gómez, Gómez, Pérez, Gómez, Madrid. La sesión, Sedió cuenta del acto anterior y fue aprobada. Sedió cuenta de una denuncia de José Romero contra el vecindante del barrio del jabón por que en bendía a mal la libra de jabón duro y ejigiendo por ello 100 reales, siendo así que en el remate se publicó jabón a veinte centimos de peso por libra. Entendido el Ayuntamiento considerando que se debiese sacar en el solvante de la libra de jabón duro y ejigiendo por ello 100 reales, acuerdo que debedas hoy la libra de jabón duro o blando a veinte centimos de peso. Sedió cuenta de una carta de Dr. Manuel Grimaldi dirigida al Secretario de Estado. El Ayuntamiento manifestando que habiendo sido el Compañero del Ferro Carril de Ciudad Real a Badajoz la linea s'la de Alcañiz, se es el necesario de conseguir la cesión que dicho ferrocarril pague a pesar de lo que el Ayuntamiento valoró igual que la de Alcañiz. El Ayuntamiento acuerda se lleva a dicho Dr. Grimaldi las diez cesiones que posee este pueblo p' q' se las coja q' no se va tener el igual cantidad de la Compañía del Ferro Carril de Alcañiz comisionando para ello para el Dr. Pérez Gómez y entregar a reputado Dr. Grimaldi las expresadas documentos, al Concejal D. Juan Delgado Pérez y al Secretario de Estado. El Ayuntamiento por gastos de viaje elije personas fiduciamente del concejo para llevar y solicitar q' no ha tenido otra a su mto de que tratar se le hant la sesión permanezca.



este acta los Dto. concurrentes y su Secretario Certifican
Viente y cuatro

Pedro Moreno Juan Gómez
Alvaro Grisales Vicente Labadía
Simeón Tabares Tomás Jiménez

Se conoce esta ordinaria 2º Cuita Alta de la Oficina de Hacienda de este Ayuntamiento de Badajoz el dia 15 de julio 1880 los señores, vecinos de la casa en cuya fachada se han colocado las estatuas de San Pedro y San Pablo, que con su autorización, el Sr. Presidente de la Academia Provincial de Badajoz, don José María Moreno, Delgado, Gómez y Gómez, Perea, Jiménez, Gómez, Gómez, se abrió la sesión, siendo cuenta del gasto anterior que fue aprobado. El Sr. Presidente manifestó que habiendo sido el Sr. José Cuadra secretario el dia 15 de junio de 1880, el presidente que podía el Sr. José Cuadra poner de la Casa de su mandado y de ella se le obligó a que la liquidase, lo acordó y lo acordó en acuerdo por unanimidad y de acuerdo con la condición que se presentó al Sr. Presidente que presentó la Corporación aprobó la obligación y la firma acordando que dicha Casa se preparase y reparase lo necesario con destino a la Cartel de la Caja Civil y que este gasto se cargase del Fondo Municipal con cargo al Capital que se impone. El Sr. Presidente manifestó que en la noche del día 15 de junio de 1880 se le presentó al Dr. Vicente Pérez, comisionado por la Diputación provincial para hacer efectiva por la vía de apremio contra el Sr. José Cuadra, el pago de los gastos de reparación y los intereses que por igual concepto se le adeudan. El Sr. José Cuadra acordó que el presidente de la Diputación diese cuenta y en la sesión ordinaria inmediata diga si hay o no medios habiles de pagar el adeudo que se reclama y según lo que se haga, diga su acuerdo. El Consejero Dr. Juan Delgado Vaca y el presidente Secretario, dijeron que en cumplimiento de su cargo que en la sesión anterior les diera el Sr. Presidente yendo a Madrid en trámite la otra acciones del Fondo Capital de C. N. a Madrid que puso, trayendo recibos a favor del Sr. José Cuadra que ha visto dentro dicha entrega asientos contados 505 n.º por los cuales, dice Vaca y Latorre de los honorarios, se disminuyó el adeudo correspondiente y se llevó la sesión firmando los concurrentes y su Secretario Certifican: Pedro Moreno Juan Gómez

Alvaro Grisales
Simeón Tabares

Tomás Jiménez

Alvaro Perea

José Latorre



Sesión del 11 de julio En la villa de Zorita del Maestrazgo a veinte días de julio
de 1880 Extraordinaria Seis mil ochenta y seis vecinos reunidos en las Casas consistoriales
y a los que con mayoría el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín
Gómez del Castillo y secretario del los concejales Ramón, Delgado, Vicente Gómez y Gómez
López, Lázaro, se abrió la sesión con objeto de lo que el Comisionado D. Vicente Pérez
que por diez minutos el concejal morinero practicó la notificación de
su comisión y requirió de suyo a la Corporación de la villa de Zorita
mil quinientos veintay seis vecinos y suscitar la votación correspondiente
de las cuales Dijo que quinientos veintay seis vecinos suscribieron al Día 1878 el
breviario quinientos veintay seis y suscribieron al 1879 a '80 y el resto de autoriza-
ciones seguían del modo practicado; practicada dicha diligencia, se le
bajo la sanción firmando ante cada uno de los concejales y los el Secretario
Cerró:-

Mucho querido Nuevo Pueblo Juan Delgado

Alvaro Guerena

Vicente Labado

Alvaro Pérez

Martín Gómez

Delgado Lázaro

Sesión del 11 de julio En la villa de Zorita del Maestrazgo a veinte días de julio de julio
de 1880 Sesión ordinaria, reunidos en las Casas consistoriales los Sres. que con
ponen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Gómez del Castillo
y secretario del los concejales Ramón, Lázaro, Pérez, Vicente Gómez, Pérez, Gómez
y Gómez se abrió la sesión; Se dio cuenta de las anteriores y fueron aprobadas.
Dijo cuenta de una carta primitiva D. Juan Pérez visto de villa francesa en la
cada la Corporación acuerdo de que dicho Srt. haga lo que fuere, en su oficio, para
la función de Estadística de las tierras en la misma forma y por el mismo espacio de
el año anterior. El Srt. Alcalde manifestó que pesan sobre el menor desvío, de lo que
puede reportar, y que es preciso reportar algo el trabajo, el Ayuntamiento accedió a
lo de es. del Presidente acordó que el Regidor Sánchez se encargue del examen
de los pesos y medidas de esta blanca y que los pueblos que tienen nomenclatura
también de hacer que los tateros lleven a los erarios con licencias. El Srt.
Regidor Sánchez manifestó que hace muchos tiempos que viene trabajando con la
Corporación para que se hagan efectivas las observaciones a favor de los
pueblos vecindarios y como el no hacía cosa útil, repidió licencias que al
efecto a hecho tráho por resultado comisiones de apremio como la que lleva
poco hoy D. Vicente Pérez, por cuestiones propias, no vota en el pleno de acuerdo
algunas responsabilidades algunas pueblos excepto el Presidente, Concejo y
Regidor contestando al Regidor Sánchez que cuanto este a dicho de lo que aplica
particularmente cada uno de los pueblos pueblos, en tanto en el mismo caso
se en que el Regidor Sánchez se coloca. Disentiendo sobre este particular, los
pueblos vecinos Chiraganas y el Ayuntamiento acordó que se convocase la
sesión contra fin de Noviembre y fin de febrero, haciendo el
cargo de esta diligencia al segundo teniente de Alcalde D. Juan Delgado
que se pone de por hacer que las mesas en bancadas se hagan a la Caja
y se tallen y limpian inmediata cuenta sacando a la cuenta los granos
que aquellas produzcan hasta cubrir las deudas de uno y otro Ejecutado;
valiéndose de la licencia para ello del depositario D. Martín Gómez
que aquí autorizara para que gaste los pesos necesarios Corres
y establecimientos a costa de los ejecutados y ejecutados que el Srt. Alcalde
Fuentel Alcalde tiene la punto. M. Gómez Alcalde y Delgado



16

que el dia veinte y nueve del corriente año en la tarde de la ~~sesión~~
presente en la Diputación de este Ayuntamiento a comparecer del Secretario
mio de esta clase que quiso para hacer un examen de la cuenta de la
Depositoria a de su cargo correspondiente del año 1876 a 77 al fin de
señal en ellas se acuerdó lo siguiente debiendo de tener presente
que en la comisión de este Ayuntamiento los Concejales D. Juan Dolzado
Vaca y D. Alvaro Paredes, los cuales asistieron a su constitución. En este
estado celebrando la sesión convocada este acta firmaronlos con-
currentes y yo el Secretario Testifico.

Buñuelo

Pedro Romero

Juan Gilabert

Alvaro Guerrero

Vicente Sabado

Alvaro Paredes

Domingo Jiménez

D. Diego Santamaría

Sesion del dia 1º de Agosto de la villa de Rancho de Gómez a primera hora de la noche
Agosto de 1880. Seis y media, reunidos en la estatal consistorial los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Gómez
Ayuntamiento de los Concejales Dolzado Vaca, Gómez Gordillo, Pérez,
Sabado, Paredes, y Espinosa se abrió la sesión. Recibiendo de la acta anterior
que fue aprobada. Del Secretario de este Ayuntamiento D. Diego Santamaría se dio
licencia de quince días que en forma de una noche el dia que era con-
veniente transcurridos el quince de este mes, para ir a tomar bathos que necesita
para su salud, a Caldas de la Reina en el vecino reino de Portugal.
Dijo licencia acordó concederle este Ayuntamiento por ello gracias a la
coronacion del expresidente Leonor que se halla presente. El Sr. Presidente
dijo que el Domingo pasado se llevó a la Corporación que el
voto para la constitución de la Constitución de Madrid para aprobar
las leyes con el fin de celebrar la Comisión de aprobación por el Congreso
que contra este Ayuntamiento se impone a D. Vicente Jiménez lo cual
no quedó aprobado con seguir debiendo gastar en este viaje sin cuantos
cuyo gasto espero sea dada aprobacion del Ayuntamiento este queso entrado
aprobaba este gasto y acuerdo a repague del Capitán de la Guardia Civil
que ha sido designado la sesión de hoy con la formalidad que pre-
cita en el artº 68. De la ley municipal, se procedió al sorteo de los no-
cables asociados entre las secciones, dando para la junta municipal
en el orden establecido el siguiente resultado: Primera Sección - Don
Martín Gómez Paredes, Don José Cárdenas, D. Pedro Paredes Ladrado, Don
Mateo Gómez Dolzado - Segunda Sección - D. Martín López Vaca
D. Pedro Paredes Paredes, D. José Gómez Llumón - Tercera Sección
D. Pedro Pérez Espinosa D. Juan Romero Paredes D. José Rodriguez Espinosa
Inmediatamente se dio copia de la operación y resultado fijandolo en el acta
de la junta para las caras consistoriales, p.º conocimiento del Ayuntamiento y poder cumplir
con el artº 68 de la ley municipal si hubiere cosa. Pedíamente la correspondencia
y celebrante la sesión por medio los concorrentes y el Secretario Testifico.

Buñuelo

Pedro Romero Juan Gilabert

Alvaro Guerrero

Vicente Sabado

Alvaro Paredes

Domingo Jiménez



Se signó el dia 8 del Agosto de 1880 en la villa de Baños de Montemayor, que es villa de la provincia de Badajoz, que con su
Presidente D. Juan José Pérez, bajo la presidencia del Dr. Alberto Díaz Pintor, Gobernador Civil
y Presidente de la sección, se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada.
Asimismo que el dia quince del corriente mes y hora ante las dícese a las 10 horas
de su tarde se celebra el reunión de las medidas que esta acuerdo como
arbitrio en el presupuesto municipal de su localidad para el año de 1881 hasta
el fin del ejercicio. Se puso en este punto a fijar en los pa-
tes de la Casa consistorial y con arreglo al piego de expediente
que por reformas, se aprobo el repartimiento de la contribución
municipal y margen municipal para el corriente año económico y en el
se establece al público por término de ochocientos para el gabinete en
esta Casa consistorial, celebrándose la sesión firmándose consta-
de acuerdo y que el Secretario certifico.

Bautista Jiménez Pedro Romero

Juan Giljard

Alvaro Guernero

Alvaro Osoro

Vicente Labado

Bautista Jiménez

Juan Giljard

Se signó el dia 15 de Agosto de 1880 en la villa de Baños de Montemayor, que con su
Presidente D. Juan José Pérez, bajo la presidencia del Dr. Alberto Díaz Pintor,
y con su secretario D. Alfonso Pérez se dio cuenta del
acta anterior y fue aprobada, quedando el reunión de las medidas
para el ejercicio económico y quedó ratificado el arbitrio fijado
anteriormente en el expediente, celebrándose la sesión por los
miembros de la corporación y suscrito por el Secretario
Certifico.

Bautista Jiménez Pedro Romero

Juan Giljard

Alvaro Guernero

Alvaro Osoro

Vicente Labado

Bautista Jiménez

Juan Giljard

Se signó el dia 25 del Agosto de 1880 en la villa de Baños de Montemayor, que con su
Presidente D. Juan José Pérez, bajo la presidencia del Dr. Alberto Díaz Pintor, que
con su secretario D. Alfonso Pérez se dio cuenta del acta anterior y fue
aprobada, quedando la sesión por los miembros de la corporación
y suscrito por el Secretario Certifico que es la totalidad
de la medida fijada en la villa que es la fuente que drena la villa,
que viene de la parte de la villa de Pedro Muñoz que es la localidad
que nace de la villa de Baños de Montemayor y como minima la que pase en
el alcance del ejido que resuélva lo que sea promovido.



RESOLUCION DE LA CORPORACION

la Corporacion acuerda que se responda por don maestro Alvarado,
la expresa da, pascio y si efectiva suerte esta reunida, se le ordena echar la
cual termino en el dia 24 de febrero en el de enero d'ante siquiera.
El Dr. presidente manifiesta que en llegado el tiempo de fin para la presente
reunion el Dr. Juan P. Arredondo ha nacido y que se ha designado para esta reunion
el prijor secretario D. Pedro Plantero, y acuerdo nombra a los concejiles
D. Vicente Clavijo y D. Juanito Frías para la distribucion y realizada
cion de los regalos que pertenezcan a los dias de la presentacion
y muestra de la Universidad. Conferencia del Dr. Cava que ha sido
invitado al festo y acuerdo el secretario a su alta. Para la el proximo
domingo 26 de enero d'ante la estropiada, sea predicado por don
Bonifacio Salas. Se le ordena la reunion si mas no lo convenga entre yo
y el Secretario Confidencial Mtro. Herminio

Plantaris Costifrons: Peters Hornero
Pintado guanicoe: Juan Griselda

Albaro, Giovanni

Vicente Sabado

Alvan Brooks

Dmitri Grinich

Session Oficial dia 5 de 2 de la Villa de Badajoz y Haga saber al Secretario en cui
Sextiembre de 1880. Sache dentro o fuera, requerido en la capilla del Ayuntamiento, los
Sres. Díez con su nombre y escudo bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
Diputado General y asistencia de los concejales que a base firmas
permiso la Sesión, Adjuntante consta el acta al tenor y fue aprobada. Del
Secretario de este Oficio al Dr. Diego Sanz Jiménez, manifestó la Corporación
que su salido cadávia que quebrantada le impide tener alguna
hoja con que quisiera fletar continuas en el despacho de su cargo. Del
Secretario de este Oficio al Dr. vicente por el que se le informó de
el renunciado lo que con harto sentimiento trae en este acto que
sabido en su desempeño de secretario suyo durante el tiempo de su mis
por que se anuncia la vacante o alquiera si fuerá necesario, para
de que la Corporación pueda proceder al Secretario de segundos.
Entendida la Corporación accede a los deseos del secretario asistiendo
comodamente y mandando se anuncie la vacante por treinta
días en el Boletín Oficial de este Pto. con bocanada de aspirantes
para Secretaria por su dotación. Se nombraron los sujetos que
quedaron en su cargo de la villa en el petit comité de esta Pta. de los
hombres q. los q. que fallece libra el Pto. quedando en posesión
el recién nombrado el Dr. Alcalde. Se dio cuenta de la comisión
monedera y boletines y se le dieron la sesión
firmado la presente pta. los Sres.

para cumplir y que el Diputado Certificó:

Alvaro Guerras Pedro Romero

Juan Gómez

Alvaro Guerras
Vicente Labajo D. mto Trinid



Dijo lo siguiente

Sesion ordinaria 12-2 en la Villa de Plasencia, apunto, Mayores y D. mto Trinidad
de 8 de Junio de 1880. Seiscientos ochenta y reunidos todos los que con pronuncia
y acuerdo, han un numero igual de mayores contribuyentes bajo la
presidencia del Dr. i. Fletcher & Minto y presidente del clausurado
por este abierto la sesion. Se dio lectura del acta anterior y fue
aprobada. El Dr. Fletcher propuso expediente de acuerdo a los
contribuyentes para los años 1876 a 77 para que se
viniera a acuerdo que partidas deban ser recaudadas y cuales pa-
llidas. Examinados los libros de rigua se llevó lista de los que de-
bieron de acordarse fallidas, la cual se llevó a votación y expuso al
publico por término de seis dias para oír reclamaciones, quedando
de acuerdo el dia veinticinco de junio para acordar
definitivamente las que debían ser fallidas, con lo cual se llevó
a la sesión permanente de acuerdo a los contribuyentes y el Presidente
y miembros Pedro Romero Juan Gómez

Alvaro Guerras

Vicente Labajo

Alvaro Gómez

Bento Trinid

Dijo lo siguiente

Acto ordinario

Sesion ordinaria 20 de Junio de 1880. Seiscientos ochenta y reunidos en la Villa de Plasencia, con acuerdo
que con pronuncia y acuerdo de los mayores contribuyentes que se
sostiene que aprobado la exposición al publico de la relación
que comprende las fallidas, acordados por dichos señores que
se diera el conocimiento que se acuerda en la expediente, no
habiendo se presentado reclamación alguna en contrario
y con acuerdo como están en la imposibilidad en que se
encuentran los deudores se satisfacer sus reperctos de



calicatos, quedando definitivamente la declaración estipulada
de los contribuyentes tallados en los respectivos relaciones que
practicaron por medio importantes la cantidad de veinty ocho
pesos y ochenta y nueve centavos la cual entre militares de la
guerra a sus hijos e hijos, talladas y vivas, docenas veinty seis
pesos y veintimil la cual entre militares de la guerra a los mil
caballeros talladas y vivas y veintimil que por lo que impone allí
esta demanda la administración de la hacienda se pone a la
que debe pasar este expediente cuidos que sean los oportu-
nos recibos en talon, se prohibe a concederle su superior aprobación,
y que el importe de las cuotas que se refiere se
recobra en la forma de cuenta regular en la misma
expediente, siendo así que terminado el año de
la sesión, insteado de dicta cuenta de tallada enca-
se expediente, firmado lo que se concurra y que
ello el representante certifique
firmado quinientos pesos porro y

Alvaro Guerrero
Vicente Labado
Ricardo Jiménez

Juan Díaz de
Alvaro Pérez

V
Leyón año 29 de 2 en la Villa de Valdefuentes de la Sierra y Sierra de
Septiembre de 1880 - Sesión de mil ochocientos noventa, reunidos
en las Casas Consistoriales los Señores que con pronuncie el
Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Mariano Díaz Ruiz
Gobernador, presidente de la Junta de Hacienda de la Provincia, se
dijo cuenta del acta anterior y fue aprobado. El Señor Pre-
sidente manifestó que el día cuatro de julio el concejo
de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Mauricio Mu-
ndo, le pidió licencia para ir al vecindario pueblo
de Palomares cuya licencia le nego y como le expuso
que tenía pensión de si le contestó que si iba,



se considerase destituido del cargo del auxiliar y que a
vivir de esta condición se marche, que así lo inscrip-
to a la Corporación en una de las reuniones anteri-
or y aun que fué la Corporación. Mi opinión que
que estaba destituido este funcionario, no se anotó
en el acta por que estaba llamada y por que tenía
lo que asentante el Secretario para que si tomó
bueno le hiciera estos en el quech de auxiliares y hacerse
el Secretario. Algunas lo asentó la asamblea de este, que estando
llamada el Hon. Secretario, propone al Hon. que
se formulará la destitución del Hon. Almado. El Hon.
estando acuerda la destitución del Dr. Mauricio Almado,
desde el día que se marchó a Palmares contra la res-
puesta del Hon. Presidente. Se acordó proceder por su
busto a el amedamiento de la querella, de la Dehesa Royal
y Ciudad de Badajoz y los del Ejido de los Pajares de
Cerroja formándose el pliego de audiaciones que se
intentará en el expediente, luego que se hagan las trámaciones
y que dando autorizado al Hon. Presidente para ello
para el día del juicio. Con lo cual se le bautizó la re-
lación firmada los concurrentes y yo el Secreta-
rio Certifico:

Bmto guerra p'los p'mos

Juan Delgado

Ayudante Guerra

Alvaro Oare del

Vento Sabado

Bmto Vino del

Alvaro Oare del

Antonio Guerrero
Delgado





Sesión del dia 3 de Octubre de 1880. { En la Villa de Plasencia Mayo a trece de

en la Villa de Plasencia Mayo a trece de octubre de 1880. { Relieve de suelto ochochato solvata, reunidos en la Villa de Plasencia los señores que componen el

Consejo de Hacienda, bajo la presidencia del Sr. D. José L.

Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. José L.

D. José Pérez Sánchez, Alcalde, y susidores, por

el pleno a dictado oblicua la resolución de la fecha de

esta anterior y fue aprobada. El Sr. presidente puso

de nuevo solicitud al Dr. D. José Pérez Sánchez, Alcalde para

que se le concediera el cargo vacante de secretario de

este Ayuntamiento. Considerando la libertad

que tiene de acoger y nombrar a D. Carlos García

y Bahera para el cargo de secretario de este Ayuntamiento

que no solicita, pero a condición de que por ahora esté con-

veniente, y como quiera que en la Secretaría debe hacer el

señor secretario que cumplir y considera que se cumplirán

los días señalados aquello probablemente cumplirán

que el día señalado aquello probablemente cumplirán



H. - J. Morris Guerino

Co. de Cuba, Havana
y Cárdenas
Antonio Guerrero
Delgado
Dijo: Amén.



14

los personales para el presente año y la cuenta de los ejedidos
e inquilos del año anterior, asistiendo que en el Distrito de
este Municipio, pasa a Badajoz y la otra mitad del viaje
de los ejedidos en el término de la Vega y Oropesa (los del naciente):
1º: Se dio lectura a una comunicación del Alcalde de Moriles
por la que se require a este Municipio para que luego ofre el
 pago del primer trimestre en fideicomiso la cantidad que le corresponda
 para su mantenimiento de pocos pobres; acordándose que
 pase a blanca población de Moriles de este Municipio, con el
 fin de gestionar el efecto de varios Caporales de Alcaldes de Jerez
 Corrales de Ciudad Real a Badajoz pertenecientes a este distri-
 tamento, y al mismo tiempo que ofre el pago de cierto
 importe y otros pagos relevantes por estos continuos importe
 de dichos primeros trimestres para pecas de poca importancia. Y no
 habiendo otra autoridad de que tratar, se suspendió la Sesión de
 sus oficinas.

Francisco Guerra

Alvaro Guerra

Santiago Espinoza
Antonio Guerra
Delgado

Pedro Romero

Juan Delgado

Alvaro Oviedo

Vicente Pérez

Carlos Geronico
no y Cabero

Sesión del dia 17 de Octubre de 1880 } En la Villa de la Torre junto Olange a 17 de Octubre
Octubre de 1880 } 1880, reunidos en las Casas Consistoriales de la villa los tres concejales,
que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde presidente
Presidente D. Vicente Guerra Gil, se dio lectura al acta de la sesión anterior
y se aprobó la que fue aprobada.

Gobernador: Acto seguido se procedió a la subasta en pública licitación de
Vicente Pérez los partos de invierno y aprovisionamiento de la Dihesa Royal Mariana
y la Vega de Olange y Ciudad llamada de Holgado, los que fueron reuni-
dos, los de la primera en viendo multa pesada, y los de la segun-
da en diez y siete; total anchas viendo setenta y siete pesos, y
cuya subasta estaba anunciada para este día.

Inmediatamente se procedió también a la de los aproveda-

mientos y prestos del Ejido titulado de los Pajares del Encinar, los cuales a su vez fueron adjudicados en veintiún veintidós partas, en
cuarenta y cuatro lotes; cuya subasta también había sido anunciada
para este día, y con lo que se dió por terminado este acto público.

Dicha subasta del despacho ordinario, el Ayuntamiento quedó
enterado de haberse recibido quinientas setenta Cédulas personales
para el presente año, así como de haberse recibido el importe de
los quinientos veintitrés expedidos en el último ejercicio, que su-
sumen en juntas docientes, ochenta y cinco partas, cuadriginta cincio-
mos; recordándose tocante a los principios, que una vez que estos
tienen que ser extendidos en Secretaría, y asimismo de evitar el que al
quienes personas después de adquirirlas, no bien no acudieren a que
se las llenen, o bien se desvuelvan en el cumplimiento de este requi-
sito indispensable, lo cual da por resultado la atracción entre
la numeración correlativa oficial y la que se le estampa al estan-
derlo, quedan desde luego en Secretaría a donde se expedirán.

Hecha que fué la Correspondencia oficial y Boletines de la pro-
vincia correspondiente la señora q se llevó la sesión de
que certifico.

Bentito Guerrero

Pedro Morcero

Juan Delgado

Francisco Pérez

Alvaro Domínguez

Sebastián Espinosa

Alvaro Domínguez

Carlos Fernández

y Cabera

ibid.

Sesión extraordinaria
de 21 de Octubre 1880

En la Villa de la Horra junto Almogía a veintimil de
fres. 21 Octubre de mil ochocientos ochenta y siete q; reunido en las Casas Consistoriales
Presidente de los tres Concejos q; al margen se suscriben, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde primero D. Bentito Guerrero Gil, se leyó el
acta de la sesión anterior q; fue aprobada q; Acto seguido se
dijo cuenta: 1º de un oficio circular del Sr. Gobernador de la Pro-
vincia fecha diez y nueve del corriente por el qual se declaran



Guadalupe: de fiesta nacional los días 22, 23 y 24 del corriente, con motivo
 del natalicio de S. A. R. la Infanta heredera del Trono,
 acordándose en su consecuencia quedaras dichos días como de
 fiesta nacional colgándose e iluminándose las Casas Consistoriales,
 y que se anuncie tan punto suelto con un repique
 general de Campanas. — 2º El Sr. Presidente Municipio
 habiéndole hecho reclamación por varios vecinos de este Villa
 respecto a la varriación que se había hecho por un vecino
 de la misma en unas Porras sitas en terreno del comun de ve-
 cinos colindantes con el mismo; lo cual fue tomado en cuenta
 por la corporación que desde luego acordó por unanimidad se personaran sobre el terreno los peritos de este Ayuntamiento.
 D. José Guerrero Marquer y D. Sebastián Guerrero Muñoz,
 acompañados de los tres vecinos D. Sebastián Barrero Lobo,
 D. Antonio Trinidad y D. Juan Francisco Martínez, personas co-
 nocedoras del terreno, todos los cuales harán un escrupuloso
 registro del mismo, y por medio de las oportunas señales
 constituirán el trazado al ser y estado que tenía antes de su
 reforma, así como el que se llevase uno ó dos peones que hici-
 esen los trabajos necesarios, siendo las costas de todas estas
 operaciones y trabajo de cuenta y cargo de D. Juan Espinosa
 Almonte, el cual procedió sin la previa autorización de este
 Municipio a robar el terreno de que se trató, y avariar las
 Porras trasladándolas a otro colindante, en el que estas últimas
 no dan el resultado que en el primitivo por la falta de aquél.
 3º Así mismo se dice cuenta de un oficio del Alcalde de Plasencia
 por el que se citaba una Comisión de este Municipio para que

asista el dia veinticinco al Corral divisionario de este termino con aquell, a fin de practicar un deslinde; acordandose que se aplique dicho acto para el dia veintinueve, en atencion a la festividad de los dias 22, 23 y 24 que inhabilita la organizacion de dicha expedicion, y que asi se manifieste al dicho Sr. Alcalde; y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesion de que certifico.

Benito Guerri

Pedro Moreno

Juan Díaz de

Baena

Vicente Laizado

Carlos Geronia

Domingo Trinida

y Cabaya

Antonio Serrano

Sesion del dia 14 de ^{Dolores} Junio de la Villa de la Garza juntas Plaza a catorce de Noviembre de 1880. Asistencia de mil ochocientos ochenta; reunidos en su ⁹ Sesión las Cajas Consistoriales los tres Concejales que al margen se exponen, bajo la presidencia de D. Benito Guerri Gil Alcalde ^{1º}, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

1º: Oficio de la Corporacion quedó entrado; 2º: de una comunicacion ⁹ Triniad de la Administracion Económica de la Provincia trasladando una ⁹ Guad. Dely. Real Orden por la que se aumenta el encabronamiento de ⁹ Guad. Gob. Consumos que paga este termino hasta la cantidad de quince ⁹ Cipinosa mil trescientos diez pesetas ó sean ochos mil ciento treinta y cuatro mas que en el presente año, cuyo aumento divide en tres años ó sea el cincuenta por ciento del ochenta y uno al ochenta y dos; el setenta y cinco del ochenta y dos al ochenta y tres, y el ciento por ciento del ochenta y tres al ochenta y cuatro ó sea el total, acordándose esperar la resolucion de la instancia que sobre este asunto se presentó en trice de Octubre anterior a dicha Adm.^{rta}: 3º: de un Oficio del Alcalde de Plaza sobre aduision de la Titular ⁹ Medicina Cirúrgica de aquel pueblo por D. Andris Valer que lo es interino de esta villa, el qual no admite la proposicion por motivos que se reserva; 4º: de un Oficio de la Gaceta de Madrid reclamando



atrasos, acordándose que por Secretaría se expusiere con todo detenimiento la cuenta de suscripción, y si hubiere lugar se hagan los reparos que procedan en dicha cuenta: 4º: Oficio de la Caja de Rentas de la Provincia remitiendo un cargo de treinta y una pesetas, cincuenta y seis céntimos por socorros y raciones suministradas a Alvaro Milán Gordillo y a Manuel Moreno Herrero; acordándose se abone dicho importe a la Almudena Beacionica en la primera reunión de fondos que a la misma se haga: 5º: de una instancia de José Pérez Benítez solicitando un solar para construir una Casa en el sitio denominado el Cabarral, acordándose que una Comisión compuesta del Sr. Presidente y Juez, y del Concejal D. Sebastián Espinosa, examine el terreno que se solicita y proponga el que se ha de considerar: y 6º: dada cuenta del expediente instruido con motivo de la vacación introducida por un vecino en unas Charcas o Pozas de servicio público, la Corporación acordó que una Comisión de uno compuesta del Sr. Presidente, 2º. Oficente D. Juan Delgado Vacas y el Concejal D. Sebastián Espinosa acompañados de los Peritos de este Villar, se persone sobre el terreno que ocupan las Pozas en cuestión y practique un nuevo recobocamiento del terreno, y si conviniere lo creyere varíe, siempre en conformidad con los Peritos, el trazado y modificación que estos en unión de los vecinos nombrados al efecto practiquen, estudiando ante todo los medios que haya que emplear para conseguir la abundancia de aguas que siempre han tenido las respectivas Pozas, y de las que hoy carecen, de todo lo que darens cuenta en la proxima Sesión. Y no habiendo más asuntos de que tratar, y leído lo Dilectores, se levantó la sesión de que certifico.

Bentito Guerrero Pedro Romero Juan Delgado Vacas

Donato Jiménez Vicente Gómez
Federico Guerrero

Sesión extraord. del dia
19 de Noviembre de 1880

Carlos Gómez
y Cabrerizo

Tres En la Villa de la Garza juntó Pleno a diezme
Guer. Gil se de Noviembre de mil ochocientos ochenta, reunidos en las Casas
Presidente Presidencia Consistoriales los tres concejiles que al margen se expresan bajo la
Pres. Dip. Cons. Corporaciones, presidencia de D. Desp. Guerrero Gil Alcalde 1º, se leyó el ac-
dip. Socas. to de la anterior que fue aprobado. El Sr. Presidente manifi-
Perez Guer. stó que el objeto de la reunión era el que desde luego acordó la
Lavado Cto que el objeto de la reunión era el que desde luego acordó la
Guer. Delg. Corporaciones las obras mas urgentes e indispensables que han
Guer. Gord. de practicarse, y que desde luego creó para la construcción de
una nueva Casa Consistorial sobre el mismo terreno que ocupa-
la actual demolido por ruinas e incapaz para llamar
los servicios a que está destinada; la construcción también de una
nueva planta sobre el terreno solar que ocupaba la antigua
Casa Paito ya demolida de un edificio capaz destinado a casillas de
cuatro seños con suficiente habitación destinada al Mercado y Mercado
de lo que hoy ocupa esta villa; la construcción de una Fuente Pública capaz
para suministro de aguas a la mitad de la población en el sitio que hoy ocu-
pa un Poco de aguas naturales y abundantes que por su poca propon-
didad pueden suministrarse abundantemente; reconstrucción en parte y nueva
construcción en lo restante de la Mina y Estación que suministra agua
potable a la Fuente llamada el Pilón destinada al mismo tiempo a
abrevaderos y reparo en la misma, así como en el cauce de Fábrica
por lo que los sobrantes de dicha fuente corren y desaguan en una
pila también de fábrica destinada a lavaderos públicos con dos di-
visiones llamada vulgarmente el Pilón y el Pilónillo, los que
se ver también convenientemente repararse en gran parte; el empredrado
por interos de ocho Calles hoy intransitables, y recomposición de cuatros
cuyas obras a su paso por este Pueblo le dejó inconvenientes significati-
ve el Gobernador de la Provincia, encargándole que hiciese los traba-
jos preliminares y que se formase el oportunuo expediente, todo lo
que tomado en cuenta por el Ayuntamiento y penetrado de que no es posible
demorar las indicadas obras por ser todas ellas de absoluta necesidad.



desde luego se procedió al nombramiento de una Comisión compuesta del Ilr. Presidente, 1º y 2º Tenientes D. Pedro Romero y D. Juan Delgado Vaca, y del Concejal D. Vicente Laredo, la que presentaría en la primera sesión un dictámen o programa proponiendo y detallando extensamente toda las obras que la misma cosa necesarias, las que estudiaría con la scrupulosidad y determinación consiguientes, teniendo en cuenta ante todo el objeto que han de tener. La que desde luego admitió el cargo que se la confería, por consiguiente cumplir con el con toda exactitud y precision, siendo que fueron los Periódicos Oficiales corrientes, se levantó la sesión de que certifico.

Bentito Guerrero

Pedro Romero

Juan Delgado

Vicente Laredo

Vaca

Vicente Pérez

Antonio Guerra

Delgado

Alfonso Guerrero

Carlos Gómez

y Gabasa

Sesión ordinaria del día)

21 de Noviembre de 1880} En la Villa de la Barra punto flanco a reunirse
fres de Noche de mil ochocientos ochenta reunidos en las Casas Con-
Guerrero Gil sistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia de D. Bentito Guerrero Gil Alcalde 1º, se leyo el acta
Dom. 21º de la anterior que fue aprobada. Acto seguido la Comisión
Delg. Vaca encargada de examinar el terreno solicitado por José Pérez
Pérez Guerra. Declaró manifestó por medio de su Presidente haber cumpli-
Guerr. Delg. do su entado el objeto para que fue nombrada, siendo de su opinion
Guerr. Vaca de que no hay ningún inserviente en conceder sino el todo,
Lav. Pérez lo unitad del terreno que se pide suficiente a juicio de la
Comisión para construir la Casa objeto de la petición, capaz

de las necesidades de una familia, cuya extensión será de
seis metros anchos por catorce de largos, y el resto o sea otros
tantos metros, por el cubierto a costa del concesionario con
una parada paralela a la fachada, y de altura conveniente que
despues hasta el inmediato edificio. Los linderos de todo
el solar son: N. Calle del Cabildo; P. Pajar de los herederos
de Juan Ruiz; I. Pajar de Juan Gutierrez Rodriguez. Todo lo
cuál fue aprobado por la corporación, la que desde luego man-
do se expida a favor del solicitante certificado bastante de
este acuerdo que pueda servirle como título de propiedad.
Dada cuenta por la Comisión nombrada al efecto del recono-
cimiento practicado en el terreno que ocupan las Poras en
cuestión, estando desde luego propuesto a la Corporación que el terreno
que de aquí en adelante se ha de repetir como perteneciente
a dichas Charcas o Poras, se ha de contar infinitamente des-
de diez varas mas arriba del terreno que ocupa la que ultí-
mamente se ha abierto en el sitio que ocupara la anter-
ior, o sea desde los mojones establecidos por este Comision en
unión de los Peritos y en linea recta de una a otra linde, en
tre cuyos mojones se encuentran los hitos de piedra natural
que se trasliran también por tales desde cuya linea para ar-
riba vendrá a quedar proporcionalmente segun el cálculo de
los que dicen y de los expresados Peritos, medida fanega de tierra
de labor que sera lo que podra labrar el D. Juan Espinosa
el Montero. Y la Corporación quedó conforme con este dictámen
de la Comisión que desde luego aprobó, acordando se requiera
al mencionado Espinosa el Montero, para que en el término de
ochos días a costar desde la fecha practique los trabajos necesa-
rios a fin de trazar a la utilidad. Ofarca la abundancia de
aguas que siempre ha tenido, y que segun la opinión de
los Peritos estan cortadas por medio de riegos que no las
deja llegar a aquél sitio y las que nadie puede haber hecho
mas que él, advirtiéndole que si así no lo hiciera, y trans-
currido dicho plazo, serán practicados dichos trabajos de su
cuenta y cargo. Dada cuenta al Ayunt. del programa de obras
que han presentado los tres de la Comisión nombrada al intento
con esta fecha, y satisfecha la Corporación de todo sus pormenores,

halládole conforme y muy adecuado a las necesidades que
 deben llenar y suficientemente expresivo acuerdo que en
 virtud de lo dispuesto por el artículo 7º del Real de-
 creto de 1º de Diciembre de 1888 se remitan atenta-
 mente al Sr. Gobernador de la Provincia las diligencias
 que producen el acuerdo de diciembre del corriente mes
 de Noviembre; el programa de la Convención y este particular,
 rogándole encarecidamente se sirva presentar al Arquitecto
 Provincial encargándole la estimación del proyecto, memoria
 descriptiva, planos generales, los cimientos, planta baja y
 piso principal, fachadas, cortes, y demás que juzgue
 necesario, acompañando el presupuesto y pliegos de condi-
 ciones facultativas que deban servir de tipo en la su-
 basta, además de las económicas que establece desde luego
 la Corporación, y son las siguientes: 1º. Las subastas de estas
 obras constarán de tres bremates, uno para la construcción
 de la edificación destinada a Casa Consistorial y Escuelas Pu-
 blicas; otro para la construcción de una Judicante y recomposi-
 ción de Alhaca y Cuáneria, y de otro y de un Laboratorio púlli-
 co; y el tercero para el asfaltado y recomposición del mis-
 mo de las vías públicas que se verifiquen ante este Ayun-
 tamiento en el local que celebra sus sesiones y en el día
 y hora que se marquen en los anuncios de publicación. 2º.
 Se admitirán únicamente las proposiciones que se hiciere en
 pliegos cerrados, sujetos al impedimento en la primera medida
 hora y hasta el momento mismo de abrirse el reumate. 3º.
 Al entregar su pliego respectivo de proposición cada lic-
 tador, affiditará haber depositado con garantía en la
 Caja general de Depósitos o Tesorería ó en la Depositaría
 del Ayuntamiento en plazos de corto reciendario, la suma de
 mil pesetas para la primera, y setecientos cincuenta pa-
 ra la segunda y tercera, acompañando la carta de pago ó
 documento legal que lo justifique como garantía proprie-
 tarial para responder del resultado del reumate. 4º. Decla-
 rado terminado el plazo por el Sr. Presidente para recibir las
 proposiciones, se procederá al reumate oyendo las preguntas
 que se hagan y resolviendo las dudas que se oculvan a los lic-

taidores. 5^a. Acto seguido se abrirán los pliegos presentados de-
sechando los que los tuviesen arrugados o al revés, declaran-
do el resultado en favor de la proporción más ventajosa; y si apa-
reciesen dos o más iguales, se abrirá licitación verbal por un
cuarto de hora entre sus autores. 6^a. El resultado no se conside-
rará terminado hasta que recaiga en él la aprobación super-
ior. 7^a. El importe de la obra se satisfará en metálico en tres
plazos iguales, uno al darse a ella principio, otro al concluir-
se, y el último a los seis meses de estar aprobado. 8^a. Las condi-
ciones facultativas, planos y modelos estarán de manifiesto en
la secretaría de la corporación durante los treinta días en que
ha de estar anunciada la subasta. 9^a. La fianza interinaria depo-
sita una devuelta en seguida a los proponentes, quedando reti-
nida únicamente la del rematante hasta el otorgamiento de
la escritura. 10. Los gastos de esta y demás del expediente serán de
cuenta del rematante, y la fianza constituirá una mitad de la
cantidad importe del remate y en los efectos que la ley permite.
11. Si el rematante no cumpliera la ejecución de la fianza en
el término de un mes, se tendrá por rescindido el contrato a
favor del mismo para los demás efectos de instrucción. 12.
Si el cumplimiento del contrato quedase sujeto el rematante a
la acción administrativa, cuyas disposiciones serían ejecutivas,
sin perjuicio de la acción contencioso-administrativa u otra que
pueda existirle. 13. Finalmente, el tipo para las subastas será
el importe del presupuesto que forme el arquitecto de provin-
cia marcándole en los anuncios.

Lédo que fue la correspondencia oficial y boletines de la semana,
y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión
de que certifico

Bonito Guerreo

Vicente Llabrés

Alejo Ruiz Vicente Pérez

Miguel Guerreo

Pedro Moreno y Juan Delgado

Antonio Guerreo

Delgado

Carlos Geronia
y Babosa

Sesión



ordinaria del dia 28 }
de Noviembre de 1880 }

Fres. Gil
Fres. Gil
Pres. te
Com. Diputacion
Dolg. Vacas
Perez Guerro
Guerro Dolg. do
Guerro Gord. do

En la Villa de la Zarza piente Almazán a veinti-
ochos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y reunidos en
las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen
se expresan bajo la Presidencia de D. Benito Guerrero Gil
Alcalde 1º, después el acta de la anterior que fue aprobada.
Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que convendría
señalar el dia en que se haya de proceder a la formación del
alistaimiento de los nuevos sujetos al actual recumplirlo, to-
do ver que el artº 47 de la ley solo previene que tengan
lugares en los primeros días del proximo mes de Diciembre.
Acceptado tal recordatorio por los tres que componen el Ca-
bildo Municipal, por unanimidad acordaron que se prac-
tique dicho alistaimiento el dia primero de Diciembre, y
convocando al Sr. Cura Párroco para que concurre con los
libros parroquiales a fin de cumplir las noticias que
se le pidan. Leída que fue la correspondencia oficial y bo-
letines de la semana, y sus habiendo mas anfio de que
tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Benito Guerrero

Pedro Moreno

Vicente Perez

Alejandro Guerrero

Antonio Guerrero

Juan Díaz de Bracamoros

Dolgado

Carlos Moreno

Sesión extraordinaria del dia 1º de Diciembre de 1880.

En la Villa de la Zarza piente Almazán a
primero de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y reunidos en las Casas Consistoriales
los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia
de D. Benito Guerrero Gil Alcalde 1º, y D. Braulio de
Bañillas Paganí Cura Párroco, que concursó con los libros

Diligencias parroquiales de manifiesto. Despues de leida el acta de
Paredes de Corra la anterior que fue aprobada, por el Sr. Presidente declaró abierto
Paredes de Corra esta sesion publica y mandó al infrascrito Secretario die-
Paredes de Corra. Paredes de Corra lectura de todo el capitulo 5.^o de la ley de reclutamien-
to y exemplares del Ejercicio de 28 de Agosto de 1878, de los
articulos 16 y 17 de la misma y de las demás disposiciones
posterioras. Practicado aní y puesto de manifiesto los libros
parroquiales, el encadronamiento general de vecinos de es-
te municipio municipal y la lista formada en virtud de lo
que proviene el art. 21 de la ley, se procedió a verifi-
car el alistamiento para el servicio militar de todos los
varones que, sin llegar a 21 años hayan cumplido o cum-
plan 18 desde el dia 1.^o de Enero al 31 de Diciembre del
año 1881 que son llamados a cubrir cupo para el Ejercicio
activo y la Reserva, comprendiendo así mismo a todos los
varones casados o viudos que excedieren de la edad indicada
sin haber cumplido la de 18 años, no los fueron por cualquier
motivo en suyo alistamiento ni sorteos de los anteriores,
dando esta operacion el resultado siguiente; y que
se demuestre por las listas que en este acto se forman, las
que han de ponerse de manifiesto al publico por oyen-
cia legal de diez dias, y avisar al presidente de su ra-
zon: Todo lo que fue aprobado por la Corporacion dán-
dole por el Sr. Presidente por terminado el acto, se le
recibió la sesion de que testifico.

Bueno guerra

Pedro Moreno Juan Delgado

Barón

Alejandro Paredes de Corra

1889 Francisco Gómez

Carlos Gómez
y Cabral

Sesion extraordinaria del dia 8 en la Villa de Parra juntas Alcaldes a
8 de Diciembre de 1880.) ochos de Diciembre despues de varios avisos
fresca; reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales
que al margen se expresan, bajo la Presidencia del D.
Bueno Guerrero Gil Alcalde 1.^o, se leyó el acta de la an-
terior que fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de

Rm. obispado de Badajoz. una instancia de Juan Gómez del Castillo de esta ve-
 cindad, solicitando se le conceda sacar la fachada de su
 casa a la linea de las colindantes. Tomado en considera-
 cion por el Ayunt. esta peticion, y despues de una
 ligeras discusion se acordó en vista de las razones es-
 Guerr. Gordillo presentar, y sobre todo de los de ornato publico, conce-
 Paredes Corro der al referido Castillo lo que solicita, entendiendo
 que la linea ha de ser recta tirada a cordel de una
 a otra casa colindantes, y que como corte de dichos ter-
 rrenos ingresara dicho intermedio en la Diputacion de
 este Ayunt. la cantidad de diecisiete pies, cincuen-
 ta centimetros. Al propuesta de un Sr. Consejil se puso vo-
 bre el tapete y la discusion el medio mas convenien-
 te y oportunuo que se pudiera emplear a fin de pa-
 gos a la Diputacion Provincial (todo lo q. atraso que
 por contingente se la adeuda). Discusion que fue am-
 pliamente este ultimo, la Corp. acordó por unanimi-
 dad designar a su secretario D. Carlos Gutierrez y Gaberer
 a fin q. que pase a Badajoz y concierte con la corre-
 spondiente Diputacion el modo y maneras de sobreentender nues-
 tra pleura para con la misma, teniendo siempre en
 cuenta el afflictivo estado en que se encuentra el Mun-
 icipal, para todo lo cual desde luego se le
 autoriza cumplimentemente y sin traba de ninguna clase,
 para q. su nombre sole este Municipio pueda tratar
 y resolver esta cuestion en todos sus puntos, a cuya fin
 se le dara testimonio bastante del este acuerdo, el
 cual queremos q. surta los efectos de poder en forma.
 El Sr. Presidente dió cuenta de una instancia presentada
 por el vecino de esta villa Domingo Gorraller bor-
 bollero pidiendo su desacuandado; lo qual tomado
 en cuenta por la Corporacion acordó concederla co-
 mo se pide, y que se expida certificado bastante
 de este acuerdo al interesado, a los efectos oportu-
 nos. Hecho q. fue la correspondencia oficial y to-
 letines de la plenaria, se levantó la sesion de que



certifico.

Bautista Guerres

Pedro Tomás Juan Dílgado

Bravo

Vicente Pérez

Antonio Guerres

Dílgado

Alvaro Guerres

Alvaro Pérez

Carlos Geronia

y Cabero

Sesión ordinaria del día 12) En la Villa de la Zarza junto Alange a
de Diciembre de 1880) doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y seis reunidos en las Casas Consistoriales los tres concejales
que al margen se representan, auxiliados de igual número
de vocales, asociados bajo la Presidencia del D. Bautista Guer-
res Gil Alcalde P., se leyó el acta de la anterior que fue
aprobada. Dada cuenta de haber llegado a Secretaría pa-
ra su rectificación o ratificación las bojas de rigorera
y relaciones de los municipios ó no todos los documentos
que componen hasta el día de hoy el nuevo anillado
municipal los cuales fueron examinados con todo deteni-
miento resultando bojas en su mayor parte comparados
con el que hoy rigió y como auferir que la Hacienda
exigea toda cosa más bien otras que bojas, la corpora-
ción y Juntas desde luego acordaron se haga comparecer
a todos los interesados para que rectifiquen ó se rati-
fiquen, porviniendoles y haciéndoles saber lo que deter-
minan el art.º 205 y 211 del Reglamento. Acto seguido
y habiendo consultado los tres que componen la Junta,
el Ayuntamiento quedó enterado: 1º: De la manifestación
hecha por D. Tomás Dílgado Almendro Mayordomo de
Ntro. Señor de los Pobres referente a la conveniencia
de sacar de la bruma en que se venía oculta Guareña,
las alhajas pertenecientes a la misma y depositarlas
en Cajas Particulares en vista de los repetidos robos
que se han efectuado en Templos de estas inmediacio-
nes: la que hacia en confidencial con el Sr. Curia Pár-





roes que no asistía a la seño por enfermedad, y pone
trado el Ayunt.º de lo conveniente de este propulsión, y
de la oposición que tiene como Patrono que es de los
dichos beneficiarios de velas por los interiores del mismo, des-
de luego aprueba la oposición del Mayordomo man-
dando se lleve a efecto a fin de prever un golpe de
maos. 2º: El Secret.º manifestó que efectos de sus mu-
chas ocupaciones no habría podido solicitar su estan-
cia en Badajoz a fin de finiquitar en representa-
ción del Municipio el concurso que en nombre de
este propuso a la Diputación Provincial para paga a
la infusión de ultrason por contingente las cuales bases
dejó tratadas, por lo que propone a la Corporación
se autorice competencia que al Agente de este en
Badajoz, D. Rafael Trujillo, a fin de que en su nom-
bre pueda terminar su premiado concurso bajo las mis-
mas bases y condiciones que el que dice pliegos estable-
cidas, lo qual aprueba el Ayunt.º mandando se expida
al Sr. Trujillo certificado bastante de este acuerdo a
lo efecto oportuno.

J. Gómez

Miguel Guerrero

Alejandro Paredes Miguel Lobato

Sesión ordinaria del día 19 de } En la Villa de Barra junta Blanca a diez
Diciembre de 1885... } y nueve de Diciembre de mil ochocientos

ochenta; reunido en las Casas Consistoriales los tres
que componen el Ayunt.º bajo la presidencia del pri-
mer Alcalde D. Benito Guerres Gil, leyeron el acta
de la anterior que fué aprobada. Por el Sr. Presiden-
te se manifestó que se estaba en el caso de cerrar
el ejercicio presente que termina en treinta y uno
de Diciembre presente a fin de que en dicha fecha se pue-
da proceder a la formación de la cuenta del corriente
años y por tanto se debía de proceder a revisar los gastos
eventuales que durante el mismo se han orednado por
el con cargo al capitulo de imprevisto y la Corp.º en res-
ta de los libros de intervención, libratiendo y recibos
todo ello en debida forma aprobaron dicho cargo co-
mo necesario y fútiles al servicio público. Acto seguido
se dió cuenta de la correspondencia diaria y Boletines
de la semana, y no habiendo mas asunto de que tratar,
se levantó la sesión de que certificó.

Benito Guerres Pedro Pomería J. Dílgado

Alvaro Patiño Vicente Sábatón

D. Carlos Geronia y Cabrera Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: que al folio nueve del libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento se encuentra una que copiada á la letra dice así "En la Villa de Trasmonte Almazán á quince de Abril de mil ochocientos veintay tres reunidos en los Casas Consistoriales los Sres que componen el Ayuntamiento y doble número de contribuyentes previa citación se leyó el acta de la anterior que fué aprobada; Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que la reunión tenía por objeto el acordar el medio más conveniente para cubrir el encabezamiento de Consumos en el próximo ejercicio de 1889 y 84. en cumplimiento de lo que de tenencia el art.º 210 de la vigente instrucción del ramo que fué traida á la vista, y despues de un amplio debate se acordó por unanimidad de todos los presentes que constituyan mayoría absoluta que en primer lugar se debe de recurrir al acuerdo de todos los ramos bien encuadrados o separadamente segun sucede la Corporación Municipal, cuando del medio de subasta con pujas á la llana siempre cubriendo el cargo en primera y segunda subastas rebatiendo el exceso en sucesos que puedan dar los pujas del meargo del 70% con el fin de que al pueblo no le ligue ni se le perjudique mas de lo que está y en el caso de que por falta de licitadores no se pueda llevar á cabo el amoldamiento de se luego se obté por la Hacienda municipal por el Ayunt., Así lo acordaron y firman todos los señores presentes de que yo el secretario constíguen las firmas = J. Delgado Vaca = Francisco Triunfo Vicente Lavado = Juan Juárez = Alvaro Pander = Pedro Gutierrez = Joaquín Pantoja = Juan Delgado = Vicente Juárez = Francisco Delgado Vaca = Miguel Amador = Tomás Delgado Almudro = José Simeón Latorre = Francisco Lorano = Matías Mariano Delgado = Sebastián Gil Rodríguez = Justo Juniga =

Y para que conste y sirva de Cabecera á este expediente
escribo la presente cosa el V. P. del Sub Presidente en
Barrio santo Flange á diez y siete de Abril de mil
ochocientos y setenta y tres.

J. V. P.
S. A. P.

El Secretario

C. Geronio

J. Dalgado

Decreto / Encumplimiento de lo acordado por el Ayunt. aso-
ciado de doble número de contribuyentes acuerda la subasta
de el arriendo de los derechos de Consumo, con cuenta libre
para el día veinte de Mayo próximo á los cuce de su mañana
ante este Ayunt. en sus Casas Consistoriales y bajo el pliego
de condiciones que el mismo formara en su primera
sesión remitiéndole al efecto anuncios al Señor go-
bernador Civil de la Provincia para su inserción en el
Boletín Oficial y á los pueblos limítrofes afín de con-
vocar licitadores. Alcaldía Constitucional de Zafra fun-
to Flange á veinte de Abril de mil ochocientos y setenta
y tres

J. Dalgado

Diligencia / Cuenta fecha y encumplimiento del anterior
acuerdo y decreto yo el Secretario pongo y remito á su
destino los anuncios que se detallan de que consta.
Barrio santo Flange veinte y cuatro de Abril de mil
ochocientos y setenta y tres

C. Geronio

Pliego de Condiciones que forma el Ayunt. para el arriendo
en publica licitación de la cobranza del impuesto y recargo
sobre las especies de Consumo comprendidos en el encarre-
cimiento de los mismos para el año económico de mil
ochocientos ochenta y tres al ochenta y cuatro.

Para originar esta subasta el arriendo con cuenta libre de
los derechos sobre las especies de Consumo.

- 2º La duracion del arrendamiento es de un año que empieza a contarse en primero de Julio proximo y terminara el dia treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro
- 3º El arrendamiento de los derechos de Tarija sobre las especies se verificará en consenso y parcialmente segun convenga al juez del Ayunt. por los del Tesoro y recargo legal del 70 p^o% mas el 3 p^o% de cobranza y conclusión segun previene el artículo 216 de la Novísima Instrucción
- 4º Que el tipo de la subasta será en totalidad veinte mil veinte y nueve pesetas setenta y nueve céntimos, correspondiendo al remo de Cerdalas nueve mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas veinte y dos céntimos; al del Aceite de oliva dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas veinte y dos céntimos; al del Petróleo seiscientas cinco pesetas doce céntimos; al del Jabón setecientas setenta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos; al de Carnes blancas quinientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos; al de Carnes de Cerdo mil ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos; y al de Bebidas o sea al del Vino, vinoz, y Aguardiente, cuatro mil ochocientas diez y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos.
- 5º No se admitirán en la primera ni segundas subastas pintura que baje de la taracion ni serán válidas las que se hagan si que dase en el caso de reunir por separado algun remo por poner al menor que el Ayuntamiento acuerde su validez.
- 6º Que el rematante cobrará a toda especie que entre en la localidad para consumirse los derechos que a la misma correspondan por la clase 1.^a de la tarifa de 21 de Diciembre de 1881, con mas el 70 p^o% como recargo Municipal

- 7.^a Que el rematante queda obligado al pago por cuenta de partes del tipo de subasta en el que vén incluidos los recaudos, los cuales tendrán lugar en los cinco primeros días del mes de Agosto y Noviembre de 1883, y Febrero y Mayo de 1884; en la inteligencia que quedaran sujetos al pago de las comisiones que por su causa sufre el Ayunt. Este se ha de hacer efectivo en oro ó Plata.
- 8.^a Para tomar parte en la subasta se necesita la previa presentación de fiador y adjunto pagador á satisfacción del Ayunt.
- 9.^a Que el contrato es á todo trámite y ventura y por tanto el rematante no podrá pedir ni solicitar baja ó abono por ningún concepto.
- 10.^a Que también queda obligado á la revisión de este contrato si por cualquiera razón no mereciera la aprobación superior, pagando lo que corresponda al tiempo transcurrido, así como el pago de cualquier aumento en el cargo que pudiera imponer el Gobierno, así como á la rebaja en el caso de eliminación.
- 11.^a El procedimiento de subasta será el de pujas á la llana. El precio que causaseo pueda haber sobre el cargo y recaudos establecidos sera aplicado á la rebaja de el del 70 por % en la proporción á que alcance y por tanto cobrándolo de menor al vecindario.
- 12.^a En el caso de que á la primera subasta no concurran licitadores se practicará una segunda en la misma forma y con iguales condiciones que la primera.
- 13.^a Que los derechos no se podrán cobrar más que sobre los espesos que se determinan en la condición escrita, excluyéndose un mínimo del uno dedos de los dos carros muertos que apresten sus dueños.

Larza pint. Alange 26 - Abril de 1883
y Delgado Pajaz *Mano de Primera Santi Laborde*

Venturoso Jiménez *Hijo Getúlio*

